



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 055/19

PUERTO YERUA, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTO :Lo previsto por la Ley 10.027 y sus modificatorias ;

CONSIDERANDO:

Que a los 10 días del mes de Diciembre de 2019, han asumido nuevas autoridades Municipales elegidas por voluntad popular en la localidad de Puerto Yerúa.


Que es necesario establecer quienes serán los firmantes de las cuentas del Nuevo Banco de Entre Ríos y en el Banco Nación entidades financieras donde la Municipalidad de Puerto Yerúa tiene cuentas bancarias.

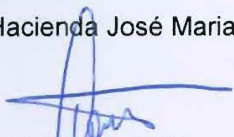
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que serán firmantes de todas las cuentas bancarias de la Municipalidad de Puerto Yerúa, cuyo manejo directo tenga atribuido la tesorería General, los siguientes funcionarios: Presidente Municipal Daniel Sergio Benitez DNI N°26.698.613, la Tesorera Municipal Mariela Noemi Grigolato DNI N°23.837.552 y el Secretario de Gobierno y Hacienda José Maria Malleret DNI N°22.402.313..


JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

1 - Cumplir y hacer cumplir las normas de la Constitución Nacional en todo lo que sea competencia municipal en general y de su área en particular, de la Constitución de la Provincia, de la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos, Leyes, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones vigentes.

2 - En general asistir al Departamento Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, económicas, financieras, sociales, y culturales.

3- Proponer al Departamento Ejecutivo los objetivos, políticas y estrategias en los asuntos de su competencia, ejecutar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos aprobados.

4 - Proyectar, promover y sostener los mensajes y proyectos de ordenanzas que el Departamento Ejecutivo someta a consideración del H. Concejo Deliberante.

5 - Intervenir en la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones del Departamento Ejecutivo.

6 - Hacer cumplir las normas en materia de administración presupuestaria y contable y preparar los proyectos de presupuestos.

7 - Asegurar la ejecución de las Ordenanzas cuyas materias sean de sus respectivas competencias y velar por el cumplimiento de los Decretos y disposiciones.

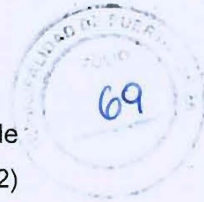
8 - Asistir al Departamento Ejecutivo en la celebración de contratos suscriptos en resguardo de los intereses de los derechos del Estado Municipal, conforme a las leyes y Ordenanzas vigentes.

9- Redactar la memoria anual para la respectiva presentación al Departamento Ejecutivo.

10 - Revocar de oficio o a pedido de parte cualquier disposición dictada por funcionarios que dependan de su jurisdicción, cuando surja que tales instrumentos transgreden normas legales de fondo o de forma.

DANIEL ARROYO BUSTOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

JOSÉ MARIA MALLERET
Secretaria De Gobierno
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ



Para el libramiento de cheques, transferencias o cualquier otro acto de disposición de fondos, se requerirá ineludiblemente la firma conjunta de dos (2) funcionarios en las siguientes condiciones: Por una parte del Presidente Municipal o el secretario de Gobierno y Hacienda y por el otro la Tesorera.

ARTICULO 2º.-) Se enumeran Las cuentas de titularidad de la Municipalidad de Puerto Yerúa en el Nuevo Banco de Entre Ríos:

Cuenta Corriente N°9662/4.

Caja de Ahorros N°16076/1

Cuenta Corriente N° 2068/3

Cuenta Corriente N° 1840/2

Cuenta Corriente N° 601406/0

Cuenta Corriente N° 10059/6

Cuenta Corriente N° 600501/7

ARTICULO 3º.-) Se enumeran Las cuentas de titularidad de la Municipalidad de Puerto Yerúa en el Banco de la Nación Argentina:

Cuenta Corriente N° 21200211/53.

ARTICULO 4º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DANIEL BENITEZ

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

Presidente Municipal

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretario De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

JOSÉ MARÍA MALLERET